

CÓRDOBA, 18 FEB 2019.-

VISTO:

La propuesta de creación de la Cátedra Abierta: “Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad”;

Y CONSIDERANDO:

Que las Cátedras Abiertas son espacios extracurriculares con carácter formativo, investigativo y extensionista que permiten el tratamiento de problemáticas actuales y transversales a los diferentes espacios académicos, enriqueciendo la formación educativa y posibilitando un acercamiento de la institución universitaria con el medio social.

Que las mismas se orientan a construir espacios de reflexión y debate de estudiantes y docentes universitarios, como así también conformar un ejercicio de extensión universitaria al brindar a la comunidad en general la posibilidad de participar de ellas.

Que en razón de ello, el Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba eleva a este Rectorado para el presente ciclo lectivo 2019 la propuesta de creación de la Cátedra Abierta: “Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad”.

Que dicha propuesta tiene como finalidad promover la apropiación de valores, la generación de conocimientos necesarios para la construcción de una sociedad pacífica e inclusiva y fomentar el desarrollo y

gestión de habilidades y competencias para la convivencia en la diversidad, buscando reflexionar, debatir, y consensuar un giro epistemológico en relación a la construcción de la Paz y la investigación de la misma.

Que la misma pretende, por tanto generar un marco apto para la democratización del conocimiento, el debate y la reflexión académica y el diálogo intercultural y de saberes entre el espacio académico y científico de esta Universidad, el Estado y la sociedad.

Que desde esa perspectiva se buscará que los participantes –personas o instituciones- incorporen conocimientos, vivencias y herramientas que les permita constituirse dentro de los ámbitos que se desarrollan, en actores y promotores de la convivencia pacífica en la diversidad y la construcción de la Paz sostenible.

Que se promoverá desde la Cátedra Abierta propuesta diversas metodologías que impulsen el desarrollo y socialización de conocimientos especializados y el intercambio de vivencias personales y prácticas institucionales vinculadas a la Paz y la Convivencia.

Que en virtud de la propuesta planteada por el Instituto de Gestión Pública de esta Universidad, resulta conveniente aprobar para el ciclo lectivo 2019 la propuesta de creación de la Cátedra Abierta: “Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad”, debiéndose elevar a este Rectorado, para su evaluación y aprobación definitiva: Estructura del Proyecto Final de la Cátedra Abierta: “Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad” conjuntamente con la implementación operativa del mismo y su viabilidad financiera y/o presupuestaria.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las

atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: APRUÉBESE para el presente ciclo lectivo 2019 la propuesta de creación de la Cátedra Abierta: “Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad” a implementarse por el Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba, debiéndose elevar a este Rectorado para su evaluación y aprobación definitiva: Estructura del Proyecto Final de la Cátedra Abierta: “Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad” conjuntamente con la implementación operativa del mismo y su viabilidad financiera y/o presupuestaria.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° **0015**


Lc. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

